

VEINTE  
DE  
Y CIN-

el Equivalente de Aquaducto, presentada por D. Nicolas  
 Alfaro Administrador de los derechos q. se recaudan por  
 bre esta especie, del tiempo ordinario q. cumplido fin del  
 Diciembre del proximo pasado más setecientos, cincuenta  
 y quatro, cuyo campo ser de setenta y quatro mill  
 ochocientos, veinte y quatro Reales, y ocho mill vellon,  
 y la data la misma cantidad, compuesta de los pagos  
 hechos a la Administracion de Rentas Provinciales, pa-  
 ra el salario de los empleados en esta renta, vania de  
 resultas en primeros contribuyentes, y tres mill, seis-  
 cientos, sesenta y un Reales y veinte y tres maravedis  
 vellon q. a puesto efectivo en la Deposition de Propiedad  
 como todo parece desta cuenta, y del curado informe del Con-  
 tador en q. dice viene arreglada, y con los recaos de justifi-  
 cacion q. le corresponden, y q. la Ciudad sobre su aprosa-  
 cion podrá resolver lo q. fuere de su agrado = I. Lauren-  
 da de Vito, y otro, en embargo de q. dho. Contador, no expo-  
 ne reparo alguno q. la hipoteca, teniendo presente que  
 sobre las resultas q. en esta cuenta se computan esta  
 penitente cuenta reconovimiento cometido a la Junta que  
 cuida de esta Administracion para tratar de su cobran-  
 za, o declaracion de las q. fueren fultivas, con la justifica-  
 cion q. corresponde = Acordó q. esta cuenta se pase a la  
 referida Junta para q. igualmente la reconozcan, y si  
 el Cargo está conforme a los valores q. a deuido tener por  
 los ajustes, y remates, y si estos se hallan formados, con  
 la formalidad q. se requiere, como así mismo si dho. Ad-  
 ministrador a practicado las dilaciones necesarias pa-  
 cobrar dhas resultas, si este Cargo es, o no, se le obligan  
 y de todo traigan razon =

Memo. de  
D. Diego de Alcan-  
tarrilla

Trase memorial de Juan Tamona vecino de esta Ciudad,  
 en q. haze relacion posehe en la huerta de ella, y jurisdiccion  
 de la Villa de Alcantarrilla, de los Terrillos de Monreal, en el pago  
 que llaman del tierbedal de a fuera, las q. siempre han go-  
 zado por dotacion para su nieto de dos horcas de agua de la  
 Rueda de la Torre, y q. por ciertos diferenciales con la perso-  
 na encargada de la Administracion de el expresado nieto, al  
 presente se halla con el quebranto, y notorio perjuicio de estos  
 intereses, y beneficio con los demas q. en fuera, y concluye  
 duplicando a este Consistorio q. vran de sus poderes a favor  
 de, de viva dar la providencia q. fueren de su agrado =

